



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 43 FEB 2018

RES. DECECO N° 070.18

Expte. N° 6614/13.-

VISTO:

La nota presentada por la Abogada María Rosa Inmaculada Ayala Flores, D.N.I. N° 12.409.765, por medio de la cual solicita ser reintegrada al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Derecho I" de esta Facultad, en virtud de haber cesado su situación de incompatibilidad por haber obtenido el beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Abog. Ayala Flores posee un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Derecho I" en esta Facultad, en el cual se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes desde el día 23 de Agosto de 2013, en cumplimiento a lo normado por la Res. CS N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad de la Universidad Nacional de Salta (Res. DECECO N° 154/14).-

Que la docente, informa del cese de su incompatibilidad horaria en razón de haber presentado su renuncia al cargo que ostentaba en el Excmo. Senado de la Nación a los efectos jubilatorios.

Que asimismo se acogió a los beneficios de la jubilación ordinaria a partir del día 01 de Enero de 2018.

Que por los cambios producidos en la situación de revista al 01 de Febrero de 2018 y en virtud de lo expuesto precedentemente, es procedente acceder a lo solicitado y reintegrar a la docente a su cargo regular.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

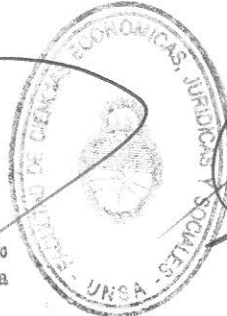
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por reintegrada a la Abog. MARÍA ROSA INMACULADA AYALA FLORES, D.N.I. N° 12.409.765, al cargo regular de Profesora Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Derecho I" de esta Facultad, a partir del día 01 de Febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, al Docente responsable de la Cátedra, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO

Doc. Cb. Econ. Jur. y Soc. : 111111